

亜中然丁時報

發行所 亞中然丁時報社
ウズベリア街九六一
電話 二二七〇五
ブエノス・アイレス市
購読料月二ペソ

獨軍の和蘭征服により

ラン印の政經機構に激變

【バタビヤ十七日】獨逸軍の和蘭領を征服し、蘭印の政經機構に激變を齎した。...

ベルギー戰の重要性

獨近日大攻撃を開始

【伯林十六日】その重要性と前古未嘗の勝利により、獨逸軍はベルギーに大規模な攻撃を開始した。...

ル氏のメッセーヂは

伊に何等の反響を呼ばず

【羅馬十六日發】十七日朝ム首相反響を及ぼさないことは、是を相対する伯利和ルズベルトと大統領の平和勸告を受け、...

歐洲戰へ參加

十萬の蘭印駐屯兵

【巴里十五日】フランス、ベルギー、オランダ、ポランド、チェコスロバキア、...

伊愈々參戰か

米、公文書處分命令

【ワシントン十六日發】十六日、米公文書處分命令が発表された。...

歐洲戰況

獨軍の發表

【伯林十六日發】獨逸軍の發表によれば、十六日早朝、獨逸軍はフランスに侵入した。...

敵第五右翼兵團長の

張自忠張壽店にて戦死す

【〇〇十七日】敵第五右翼兵團長の張自忠は、張壽店にて戦死した。...

日米蘭印の協約なる

三次ビンソン案可決

【ワシントン十六日】日米蘭印の協約案が、三次ビンソン案として可決された。...

米の國防強化

英軍司令部發表

【倫敦十六日發】英軍司令部が、米の國防強化について報告した。...

近東方面

瑞西方面

【カイロ十五日】近東方面の戦況が、瑞西方面の戦況が報告された。...

海軍の武勳公表

東部山西の肅清

【東京十七日】海軍の武勳が公表された。東部山西の肅清も完了した。...

集會案内

子供日曜學校、日曜禮拝會、集會案内に関するお知らせ。...

入荷

頭痛肩こり高血圧、安東商會、山本實雄に関するお知らせ。...

SEMILLERIA JUAN CALE Y CIA. Casa Matriz: 123 - PUEYREDON - 123

Yamashita Line (山下汽船株式會社) 極東—紐育—南米 定期航路

Osaka Syosen Kaisya AV. ROQUE SAENZ PEÑA 616 2º PISO

The National City Bank of New York Bartolomé Mitre 502 Buenos Aires

シチー銀行 ニューヨーク・ナショナル

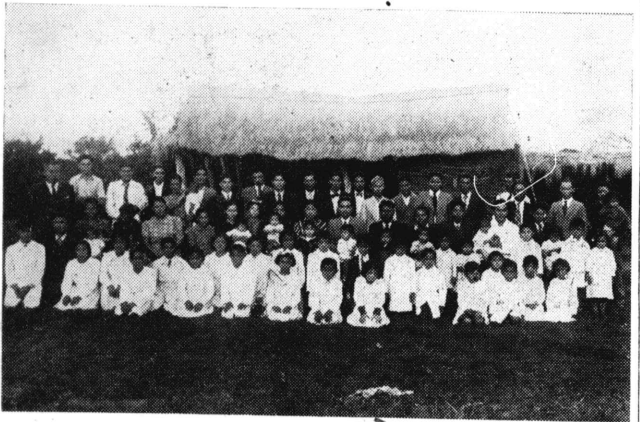
蘭領兩印度諸島問題にからむ

英佛米デモ國家群の狂態を衝く

池田 誠造

番犬の正体見たり
太平洋王冠想狂(其三)
時は惟れ千八百三年、歐洲の八四年ニ...

北米の買収領土擴張政策、これこそ現下我國最大の關心事だ
海軍は大英帝國と比肩して世界第一位、經濟は、世界經濟の過半を占め萬國經濟界を左右して居り、金は、世界の約三分二を握り、今日では却つて其多きに苦しむ北米合衆國、手強しと見れば金でアラをばり、手弱しと見れば金でアラをばり、手強しと見れば金でアラをばり、手弱しと見れば金でアラをばり...



去月五日改日名したちコヤ本日會人小校に於て祝會を催したし

Dr. BOIGEN Medico del Hospital Alvear
クリニカ・アレマン
一般病弱症 男女花柳病
梅毒結核 腎臟病等
呼吸器病専門
エツキス光線科 血液検査

CLINICA MEDICA CANGALLO
CALLE CANGALLO 1542
ATENDIDO PERSONALMENTE POR SU DIRECTOR
Dr. A. GODEL
MEDICO CIRUJANO
最新式獨逸療法
淋病 根治療法
梅毒 六〇六號 九一四號
婦人病 心臓 胃腸
肺 腎臟 神經系統
各科専門

Fabrica Argentina de Cancho de Federico Gurewisch
日本人農業者洗濯店の御用命を乞ふ
ゴム靴製造販賣致します
最新式獨逸療法
淋病 根治療法
梅毒 六〇六號 九一四號
婦人病 心臓 胃腸
肺 腎臟 神經系統
各科専門

生命保險會社
公認代理人、兼集金人
藤井精四郎
Colon 556 U. T. 5175 Cordoba
北亞支部係(ロサリオ、コルドバ、ツクマン地方)
近來最も多く邦人間に契約せらるる「養老保險」貯蓄、
家族保護を目的する最も有利な保費契約法であります。

大坂商船會社指定
三等切符仲次所
船舶御用商
森川・鹽澤商店
バセオロン街四七〇
電話 三三二四一七〇
電話 三三二四八〇八

新刊到着!!
送料六仙
送料五仙
送料五仙
送料五仙
送料五仙
送料五仙
送料五仙
送料五仙

齋藤染色工場
カラカラ街一四一七
電話 二二七七一五
アベジヤネダ

Sebastián Rosselló
MARTILLERO PUBLICO
迅速に且つ手数料
大勉強で取扱ひます
RAPIDEZ - ECONOMIA
Lavalle 1461 U. T. 37-4146
A. MENDEZ
Taller Mecánico
CALLE VERA 737 U. T. Darwin 1108

豆腐 こんにやく 赤みそ の製造販賣
日本茶 あかめ、こんにやく 日本食料品種々有り
下門 正
レイバ街 四〇二九
電話 五四一七八二二

ケロセン廉賣
永年日本人洗濯店並ニ御家
庭ノ御最ヲ蒙ツテ居リマス
ERNESTO COCO
15 de Noviembre 2335
U. T. 23-2835

時計販賣
並びに修繕
装身具各種取揃へて居り
電話 〇 電話 〇 電話 〇
東京堂時計店
ベルナルド・デ・
イリゴイエン街四七〇
電話 三三二五六一七

洋服の新調は
「コンチネンタル」で
上等布地で着心地良
く御仕立致します
日本人方には月賦で大勉
致します
デフエンサ街一三三三
電話 三三二〇七四八

新古品大小型各種
カルデラ アバポル販賣
カフエ
薩摩
有水武二
久松純雄
竹ノ内謹義
加藤吉隆
ヘナラル・オルノス街五四
電話 二二二〇五二六

東洋軒
ペンテンコデ
マヨ街五三三(三階)
電話 三三二一九三三
純日本料理並びに井物、麵
類一切、折詰御膳の仕出し
御宴會にも應じます
東洋バー
コリエンテス街四三三
電話 三三二一九三三
晝夜開業して居ります

診療所
毎日午後九時より
急患はこの限にあらず
慈善病院と連絡を取り
入院臨時
担任醫師
ドクトル
クレメント・ピツシ氏
海外婦人協會
ウンベルト・アリモ街一六六一
電話 三三二七八四

CAFE JAPONES K. UCHINO
LAS HERAS 667 TUCUMAN
内野喜吉

ツクマン市
尾崎幸千代
ベルノ街一七九五
ホフマン式フランチャイ機
並カルデラの修繕取付
一切廉價にひきうけます
ホフマン會社指定機械士
トリビオ・ゴメス
ロドリゲス
チャウブコ街八九六
電話 三三四一一九二
全(私宅)三三二四五六四

尾崎幸千代
ベルノ街一七九五
ホフマン式フランチャイ機
並カルデラの修繕取付
一切廉價にひきうけます
ホフマン會社指定機械士
トリビオ・ゴメス
ロドリゲス
チャウブコ街八九六
電話 三三四一一九二
全(私宅)三三二四五六四

尾崎幸千代
ベルノ街一七九五
ホフマン式フランチャイ機
並カルデラの修繕取付
一切廉價にひきうけます
ホフマン會社指定機械士
トリビオ・ゴメス
ロドリゲス
チャウブコ街八九六
電話 三三四一一九二
全(私宅)三三二四五六四

尾崎幸千代
ベルノ街一七九五
ホフマン式フランチャイ機
並カルデラの修繕取付
一切廉價にひきうけます
ホフマン會社指定機械士
トリビオ・ゴメス
ロドリゲス
チャウブコ街八九六
電話 三三四一一九二
全(私宅)三三二四五六四





## Es necesario estudiar el comercio exterior

El Comercio Exterior es un factor de primera importancia para la vida de las naciones civilizadas, cuya interdependencia es cosa comprobada. Todas las actividades productivas e industriales dependen, para su desarrollo, de la buena organización del comercio, que se encarga de su distribución. El Comercio proporciona, en fin, el progreso industrial y bienestar social, que provocan el refinamiento cultural, para hacer más agradable la vida de los hombres.

El problema comercial, es de actualidad, por lo tanto, en cualquier momento y en cualquier parte. En la actualidad, el asunto adquiere mayor importancia por las condiciones anormales del mundo, que no ha recobrado de los trastornos de la última crisis, y por la circunstancia de haberse declarado la guerra europea, que afecta a todos los países, beligerantes y neutrales.

El Comercio Exterior, del que depende la grandeza de la Nación Argentina, necesita ser organizado científicamente y sistemáticamente, sobre una base sólida del plan económico del país. Los estudios aislados de determinados renglones del comercio, que sirven para remediar ciertos hechos ocasionales, no pueden fijar la norma permanente. Por otra parte, el Comercio Exterior es una institución de complejas combinaciones internas y externas, que requieren ser investigadas a fondo para que su desenvolvimiento adquiera el funcionamiento sistemático y flexivo a la vez, según las circunstancias.

Las mismas estadísticas, la acumulación de cifras, si bien útiles, no responden a la necesidad del comercio, si nadie se ocupa de analizar su contenido con criterio práctico y comercial.

Muy necesario, además, la coordinación de los esfuerzos, entre los hombres de estudios, autoridades del Gobierno, banqueros, Directores de órganos de transportes, productores, industriales y comerciantes — cada uno de los cuales puede aportar su conocimiento y experiencia, así como sus opiniones — para dar al país un programa económico firme, sobre que ha de basar sus futuras actividades, lo mismo para su ejecución. La acción económica de un pueblo no debe diferir, en principio y en su método, a la de un ejército. Orden y disciplina, en primer término, teniendo en cuenta el interés nacional, que debe ser la guía de todos los dirigentes.

El Comercio Exterior Argentino, apenas ha variado de lo que era hace 25 años, arroja casi iguales sumas, a pesar del aumento de la población que, de 7.482.000 al 31 de diciembre de 1913, ha llegado, según los recientes cálculos a más de 13.000.000 de habitantes.

La capacidad productiva de la Argentina es, puede decirse, casi ilimitada. Esta nación de grandes recursos está destinada a ser una de las más prósperas del mundo.

POR G. Yoshio Shinya

Lo saben todos, propios y extraños. Pero, es preciso explotar esas riquezas, racionalmente.

Para establecer el plan de expansión económica, no puede faltar la organización del comercio exterior, de acuerdo con las necesidades referidas más arriba. Hay que estudiar los mercados y sus necesidades; mejorar los productos y abaratar sus costos; establecer agentes comerciales en todos los puntos del mundo, para hacer la propaganda; estudiar la financiación de las exportaciones; investigar las fuentes industriales para la mejor selección de sus importaciones etc. que son en definitiva, más beneficiosos que el régimen de Control de Cambios o limitación de importaciones artificiales.

Sea cual fuere el régimen aduanero que el país adoptare en el futuro, admitiendo la necesidad de cierta protección para el fomento de la industria nacional la organización del comercio exterior no puede ser descuidada, porque lo es y lo será para la nación, lo que la sección de ventas para una fábrica. Una fábrica que no sabe organizar sus ventas, no puede prosperar, por más capital que tenga y por más buena que sea su producción.

Son muy vastos los campos de investigación del Comercio Exterior: Las producciones mundiales, su distribución; importaciones y exportaciones de cada país; las tendencias de cada mercado, sus posibilidades; los métodos y costumbres comerciales; formas de pago, transporte, etc.

Pero, el futuro del mundo puede ser considerado con optimismo. Una vez pacificado, los pueblos se entregarán de lleno a las actividades económicas, y la segunda mitad del siglo XX ofrecerá una edad gloriosa de paz que dará un estado general de bienestar a la masa de la población de todos los países bien organizados. Aumentando el nivel de vida de los pueblos, aumenta el consumo y sostiene la prosperidad de las naciones.

El comercio es el factor que dará la mayor contribución para ese mundo próspero del futuro. Contribuir a ese orden social del mundo, es servir a la humanidad.

Con estos pensamientos he compilado varios cuadros que a continuación inserto, basándome en las publicaciones de la Dirección General de Estadística de la Nación.

Si estas líneas pueden llamar la atención de los estudiosos para realizar investigaciones a fondo de estos problemas, que el país requiere, me daré por satisfecho.

IMPORTACIONES — VARIANTES DE LAS PROCEDENCIAS  
(En miles de pesos)

Países	1913	1928	1938
Reino Unido . . . . .	350.122	373.289	260.153
Estados Unidos . . . . .	169.938	441.205	250.462
Alemania . . . . .	190.759	221.660	143.996
India (Pos. Britán.) . . . . .	20.766	89.879	86.957
Italia . . . . .	93.063	169.303	78.444
Bélgica . . . . .	58.727	100.467	73.199
Brasil . . . . .	24.768	72.714	67.020
Pos. Holandesas . . . . .	54	2.581	63.807
Perú . . . . .	4	35.635	62.662
Francia . . . . .	101.853	135.530	61.332
Japón . . . . .	2.323	12.253	46.118
Países Bajos . . . . .	10.898	26.169	27.308
Suiza . . . . .	7.355	12.763	19.945
Suecia . . . . .	8.356	14.303	19.455
Canadá . . . . .	4.419	14.667	18.999
Checoslovaquia . . . . .	—	8.611	16.735
Polonia . . . . .	—	1.833	16.805
Finlandia . . . . .	—	4.256	13.921
Noruega . . . . .	6.049	8.288	10.922
Hungría . . . . .	—	187	10.896
Luxemburgo . . . . .	—	1.932	7.800
España . . . . .	33.142	52.957	6.745
Chile . . . . .	1.894	8.970	6.683
Uruguay . . . . .	8.550	19.895	6.560
Yugoslavia . . . . .	—	6.131	5.545
Paraguay . . . . .	6.075	13.835	5.231
Dinamarca . . . . .	546	2.790	4.196
Colombia . . . . .	—	—	3.663
Cuba . . . . .	3.014	8.488	2.097
México . . . . .	3.621	9.629	418
Venezuela . . . . .	28	13.771	55
Total con otros	1.127.788	1.901.608	1.460.877

## PAGINA DE ACTUALIDADES

### "PUEBLO QUE MEJOR OBSERVA LAS LEYES"

Una noticia de Lima anunció el martes de esta semana, que el Gobierno del Perú ha tenido que desmentir oficialmente la calumniosa noticia propagada allí acerca de ciertas actividades atribuidas a los residentes japoneses en el Perú, que son inexactas, absolutamente infundadas, para advertir a los autoridades policiales del mismo a fin de evitar posibles arbitrariedades y molestias para dichos residentes pacíficos.

Ocasionalmente, suelen suceder estas clases de hechos en diversas regiones, que traen efectos desagradables, por culpa de irresponsables propagadores de rumores.

Imagine, lector, cuántas de las informaciones antijaponesas que llegan de China, propagadas por la oficina de Chiang Kai-Shek que dispone de millones de dólares para lograr la propagación de falsas noticias en contra del Japón!

El asunto de Lima nos recuerda el informe de la Comisión Investigadora del Gobierno Federal de los Estados Unidos sobre la inmigración, en cuyo documento quedó constatado que: "los japoneses son, entre todos los inmigrantes, los más instruidos, aseados, activos y, sobre todo los que mejor acatan y observan las leyes".

Hombres que respetan la autoridad y leyes de una nación en que residen, no pueden nunca cometer actos contra la nación por la que sienten o deben sentir gratitud.

### POSICION AMBIGUA DE HOLANDA

Tokio, 14. — Hay incertidumbre en la situación creada ante la declaración de statu quo de las Indias Holandesas del Oriente y la reiterada afirmación del Gobierno del Japón sobre la necesidad de su mantenimiento, por la equívoca actitud del Gobierno de Holanda que toleró el desembarco de tropas aliadas en el territorio de las Indias Occidentales Holandesas, contentándose con declarar que la medida tomada en la India Occidental no sería adoptada con respecto a las Indias Orientales.

Esta declaración ambigua de Holanda no satisface al Gobierno del Japón, que vigila con atención la marcha de los sucesos, a fin de evitar la extensión de las hostilidades al Extremo Oriente.

### NEUTRALIDAD JAPONESA

Statu Quo Oriental

Tokio, 13. — Después de la reunión del Gabinete, el día 11, a la tarde, el Ministro

## H. KATO

Única Fábrica Japonesa de Tejidos  
de Bodas y Gran Instalación  
de Tintorería

Herrera 2007 y 2111 U. T. 21-1841

de Relaciones Exteriores del Japón, Señor Arita, invitó a los representantes de los países beligerantes a su despacho y les advirtió reiterando la declaración japonesa del 15 de abril, que el Gobierno del Japón reafirma su decisión de no intervenir en la guerra mientras no afecte la situación del Asia Oriental; que el Japón sostiene la necesidad de mantener el statu quo de las Indias Holandesas, por cuanto su alteración equivaldría la alteración de las condiciones generales del mismo.

Esta actitud fué notificada igualmente a los gobiernos neutrales: Estados Unidos, Italia, etc.

### JAPON PROTESTA POR EL DESEMBARCO DE TROPAS ALIADAS EN LAS INDIAS OCCIDENTALES DE HOLANDA

Tokio, 13. — El Representante de Holanda en Tokio ha informado al Ministro de Relaciones Exteriores del Japón sobre el desembarco de fuerzas británicas y francesas en la posesión holandesa de la India Occidental, diciendo que esas fuerzas serían retiradas cuando vuelva la normalidad, que no sucedería cosa parecida en las Indias Orientales. Pero el Gobierno del Japón considera que el de Holanda ha quebrado su propia declaración al admitir el desembarco de tropas de potencias extranjeras en el territorio de sus colonias, razón por la cual el gobierno de Tokio se informará detenidamente del asunto para presentar la protesta correspondiente al gobierno de La Haya.

### AUMENTA EL CONSUMO DE HARINA DE TRIGO

Tokio, 13. — Se nota considerable aumento en el consumo de harina de trigo destinado a la fabricación de pan y fideos en los países del block del Yen (Japón, Manchoukuo y China), según lo revela la estadística de importación.

### STATUS QUO DE LAS INDIAS ORIENTALES

Tokio, mayo 15. — El embajador británico, Sir Robert Cregie, visitó hoy al ministro de relaciones exteriores para informarle que el Gobierno de Gran Bretaña no tiene ninguna intención de intervenir en las Indias Orientales Holandesas. También concurrió al despacho del señor Arita, el ministro de Holanda, señor Pabst, quien le manifestó, de acuerdo con la instrucción de su gobierno que Holanda considera que ni Gran Bretaña, ni Estados Unidos, ni Francia, tenían la intención de intervenir en asuntos de las Indias Holandesas del Oriente. Ambas manifestaciones son repuestas a la advertencia presentada por el Gobierno de Tokio con fecha 11 del corriente y a la declaración del ministro Arita dada el 15 de abril p.p.d., siendo a la vez una confirmación de la declaración del Gobierno de Holanda que, contestando la exposición del ministro Arita, manifi-

tó públicamente la decisión del mismo, "que no pedirá la intervención de ninguna potencia para la protección de las Indias Orientales Holandesas y que rechazaría cualquier ofrecimiento de ayuda o intervención de parte de cualquier país extranjero.

### COMERCIO ARGENTINO EN LA GUERRA

El Comercio Argentino ha sufrido ya los primeros efectos de la actual guerra europea, comenzada en septiembre del año 1939, y sufrirá ahora mayores consecuencias con la reciente expansión de las hostilidades que vienen a paralizar el intercambio con muchos de los países que figuran entre los primeros proveedores y compradores.

El siguiente cuadro demuestra las alternativas que sufrió el comercio argentino en la última guerra, de la que no recobró la normalidad por causa de la crisis universal dominante en todo el mundo.

### Efectos Directos de la Guerra de 1914/18 sobre el Comercio Argentino.

IMPORTACION		
Año	Cantidades	Valores reales (\$ 1.000)
1913	10.130.000 tons.	1.127.788
1914	7.449.000 "	733.022
1915	5.234.000 "	694.290
1916	4.430.000 "	832.114
1917	2.921.000 "	864.366
1918	2.630.000 "	1.137.733
1919	3.850.000 "	1.490.391
1920	5.516.000 "	2.124.926

EXPORTACION		
Año	Cantidades	Valores de plaza (\$ 1.000)
1913	11.850.000 tons.	1.179.900
1914	7.609.000 "	916.207
1915	10.448.000 "	1.323.134
1916	8.374.000 "	1.302.271
1917	4.070.000 "	1.250.386
1918	6.722.000 "	1.821.514
1919	9.154.000 "	2.343.102
1920	12.957.000 "	2.372.921

Las variaciones de los valores desproporcionados, comparados con el volumen de las mercaderías, se deben a las fluctuaciones de sus precios.

### FACILIDADES PARA PROFESORES ARGENTINOS QUE QUIERAN VISITAR EL JAPON

La Legación del Japón ha hecho saber a las autoridades Argentinas que el Gobierno del Japón, por intermedio de la Oficina Internacional de Turismo del Japón, concede facilidades especiales para cinco profesores argentinos que quieran visitar el Japón y Manchukuo durante el año actual, haciéndose cargo de los gastos de movilidad y alojamiento durante un mes y medio desde su llegada al Japón, además de la rebaja especial que otorgará en el pasaje de ida y vuelta, de un 40 o/o.

**KOKUSAI BUNKA SHINKOKAI**

Concurso de Estudios Sobre el Japón  
Con Motivo del XXVIº Centenario del Imperio — 660 A. C. - 1940 A. D.

Adhiriéndose a la fausta conmemoración del XXVIº Centenario del Imperio, fundado por el Emperador Jimmu, y considerando su valor histórico y el profundo significado cultural que implica este acontecimiento glorioso para nuestra nacionalidad, que no tiene paralelo en los anales de la vida colectiva de los pueblos, deseoso de participar en su celebración en una forma adecuada al carácter cultural de la entidad cuyo campo de acción es universal, la KOKUSAI BUNKA SHINKOKAI ha organizado un concurso — según las reglas y condiciones que más abajo se detallan — e invita a todos los estudiosos del mundo para que participen en el certamen, que de ese modo prestarán cooperación al objetivo principal de este concurso, que no es otra cosa que estimular un mayor conocimiento de la cultura japonesa, base del entendimiento mutuo, que contribuirá a estrechar más y más los lazos de amistad y comprensión recíproca entre los pueblos de civilización Oriental y Occidental.

**REGLAS Y CONDICIONES**

**Temas Propuestos**

El participante puede escoger uno de los tres temas siguientes:

1. *Las Características de la Cultura Japonesa.*  
El concursante puede escribir sobre un aspecto particular de la cultura, v.g. arte, literatura, religión, etc., teniendo siempre presente las características propias japonesas.
2. *El Intercambio Cultural entre el Japón y el Extranjero.*  
El competidor puede escribir sobre el intercambio entre el Japón y una, varias o todas las naciones del mundo.
3. *La Posición de la Cultura Japonesa en el Mundo.*  
La interpretación de este tema se deja a la discreción del participante.

NOTA: Se desea que el participante no se contente con datos históricos, sino que interprete y discuta el posible desarrollo, significación e influencia de la Cultura japonesa.

**REGLAS DEL PARTICIPANTE**

1. Puede participar en el concurso todo ciudadano o súbdito de cualquier nación, menos del Japón.
2. Cada participante se tiene que limitar a un solo tema.

3. El participante puede escribir el estudio en cualquier lengua. Todo trabajo escrito en lengua que no sea el Japonés, Chino, Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Español o Portugués, deberá ir acompañado con una traducción en una de las 8 sobredichas lenguas, preferentemente el japonés, si es posible. Los concursantes residentes en el Imperio Japonés tienen que enviar una traducción japonesa.
4. Cada trabajo tiene que contener por lo menos ocho mil (8.000) palabras. Los originales en Chino, no podrán pasar de ocho mil (8.000) caracteres, mientras que en japonés podrán llegar hasta los doce mil, incluyendo el Kana.
5. Los originales deberán ser despachados antes del 30 de septiembre del corriente año, testimoniados con los sellos del correo de origen. Los manuscritos que no se reciban antes del 30 de noviembre serán descalificados.
6. Los originales enviados no se devolverán.
7. El nombre del participante no debe aparecer ni en el original ni en la traducción. Se debe enviar en sobre aparte y certificado un *Curriculum vitae* con el nombre, dirección, fotografía del participante y otras informaciones concernientes al concursante.
8. Los originales y traducciones deben estar escritos a máquina. Los manuscritos chinos y japoneses se escribirán a mano.
9. Las citas bibliográficas, si las hay, citense o al pie de las páginas, o en lista final. El resultado del Concurso se hará público el 29 de Abril de 1941, día del Tenchōsetsu o nacimiento de Su Majestad Imperial.

**ZONAS TERRITORIALES DEL CONCURSO**

1. El Concurso se llevará a cabo en cinco (5) territorios y el concursante, sin distinción de nacionalidad, podrá competir en el territorio de su residencia, formando cada territorio una independiente unidad de competencia (v.g. un español residente en China, participará en la zona de Asia).
2. La división de territorios es la siguiente:
  - A. Imperio japonés.
  - B. Asia (desde el Este de Turquía).
  - C. Europa, África, Australia y Nueva Zelanda.
  - D. América latina.
  - E. América del Norte (incluyendo Hawaii).
3. El resultado se hará público e inmediatamente se comunicará por telégrafo a los que hayan sido agraciados con los premios.
4. Los premiados deberán avisar al Comité del Concurso, sobre cómo quieren recibir los premios, que a continuación se describen. Si no se recibe ninguna indicación en término de seis meses después del aviso, el premio será anulado.

**EXPORTACIONES — VARIANTES DE LOS DESTINOS**  
(En miles de pesos)

Paises	1913	1928	1938
Reino Unido . . . . .	293.807	687.335	445.718
Alemania . . . . .	106.903	329.096	161.172
Estados Unidos . . . . .	55.884	198.335	113.821
Brasil . . . . .	59.336	91.623	97.475
Bélgica . . . . .	79.896	219.623	94.659
Paises Bajos . . . . .	55.223	266.584	89.134
Francia . . . . .	92.068	141.479	73.712
Italia . . . . .	48.913	208.936	34.865
Suecia . . . . .	2.621	29.303	24.067
Checoslovaquia . . . . .	—	4	17.961
Polonia . . . . .	—	35	17.111
Japón . . . . .	43	3.136	15.431
Dinamarca . . . . .	1.789	22.800	15.141
Chile . . . . .	4.746	16.420	13.716
Paraguay . . . . .	4.647	14.421	11.450
Perú . . . . .	12	1.877	11.335
Noruega . . . . .	2.632	10.443	9.817
Uruguay . . . . .	15.379	15.885	8.086
Irlanda . . . . .	—	—	7.945
España . . . . .	11.761	51.542	7.216
Canadá . . . . .	—	9.200	6.831
Finlandia . . . . .	—	2.545	5.426
Yugoslavia . . . . .	—	25	4.109
Unión Sudafricana . . . . .	399	4.899	4.068
U. R. S. S. . . . .	1.484	15.781	1.217
Grecia . . . . .	—	8.891	2.890
Portugal . . . . .	1.308	9.212	2.852
Total con otros	1.179.900	2.396.608	1.400.452

**MOVIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO EN EL ULTIMO CUARTO DE SIGLO**


Años	(En pesos moneda nacional)		
	Total Intercambio	Importación	Exportación
1913 . . . . .	2.307.688.875	1.127.788.850	1.179.900.025
1918 . . . . .	2.959.248.272	1.137.733.527	1.821.514.745
1923 . . . . .	3.726.798.540	1.973.704.763	1.753.093.777
1928 . . . . .	4.298.216.773	1.901.608.474	2.396.608.299
1933 . . . . .	2.017.990.441	897.148.929	1.120.841.512
1938 . . . . .	2.861.340.604	1.460.887.797	1.400.452.807

**CANTIDADES DEL COMERCIO EXTERIOR**  
(En miles de toneladas)

Año	Importación	Exportación
1913 . . . . .	10.130	11.850
1918 . . . . .	2.630	6.722
1923 . . . . .	8.036	10.806
1928 . . . . .	12.538	17.029
1933 . . . . .	6.931	13.777
1938 . . . . .	9.904	9.119

**Sastrería Japonesa**  
Fundada en el año 1916  
*de S. Katayama*  
PIEDRAS 572 U. T. 33-5452

LAMPARAS "YAMADA" DE CALIDAD



Luz clara - Terminación perfecta - Selección especial

USE LAMPARAS "YAMADA"

En venta en las buenas casas del ramo.

**PREMIOS**

1. Los premios para cada zona territorial serán:
  - Un primer premio.
  - Dos segundos premios.
  - Varios terceros premios.
2. En caso de premios desiertos se cambiarán las condiciones, que a continuación se enumeran.
  - Primer Premio* — Un viaje pensionado de 3 meses en Japón.
    - (A) Pasaje de primera clase en un barco de viajeros, desde el puerto más cercano al país de su residencia hasta un puerto del Japón, (el puerto de embarque, barco y ruta serán determinados por el Comité del Concurso) y además tres mil (3.000) Yen para una estancia de tres meses en el Japón.
    - (B) Se sobreentiende que debido a las leyes de intercambio monetario, actualmente no podemos pagar en moneda extranjera.
    - (C) Este premio quedará desierto si el premiado no llega al Japón pasado un año, después de haber hecho público el resultado.
    - (D) El premiado, que no pueda viajar al Japón, recibirá su premio en libros u objetos japoneses, por valor de los

- tres mil (3.000) Yen; los gastos del envío, exceptuando los de aduanas, los sufragará el Comité del Concurso. Se atenderá plenamente los deseos e indicaciones del premiado.
- (E) Los residentes en el Japón están excluidos del viaje por mar o tierra.
- Segundo Premio* — Un viaje pensionado de 1 mes en el Japón.
  - (A) Billete de primera clase en el barco y mil (1.000) Yen para un mes de estancia en el Japón. Este premio está regulado lo mismo que el primer premio.
  - (B) Los premiados que no puedan venir al Japón serán recompensados con libros u objetos japoneses por valor de mil (1.000) Yen.
- Terceros Premios* — Libros o diversos objetos japoneses por valor de quinientos (500) Yen. (Los residentes en el Japón recibirán los premios en metálico).
- 3. Además del premio, cada premiado recibirá un certificado y una medalla (u otros adicionales).
- 4. Todos los que participen en el concurso, aunque no consigan premio, recibirán también un memento conmemorativo del Centenario.
- 5. Los premiados con el primer y segundo pre-

mios de todas las zonas territoriales recibirán sus pensiones en el Japón.  
 6. Enteras facilidades y especiales atenciones de la Kokusai Bunka Shinkokai serán puestas a disposición de los premiados, que lleguen al Japón, respecto a viajes, estancias, alojamientos, visitas a sitios históricos, investigaciones, etc.

**PUBLICACION DE LOS TRABAJOS PREMIADOS**

La Kokusai Bunka Shinkokai se reserva todos los derechos para la publicación de los originales y traducciones de los trabajos premiados.

Tokio, Febrero de 1940.

Toda correspondencia relativa al Concurso debe ser dirigida a:

**CONCURSO INTERNACIONAL DEL XXVI CENTENARIO**

Kokusai Bunka Shinkokai  
 Meiji-Seimei-Kan,  
 Marunouchi  
 TOKIO, Japón.

Por cualquier consulta a:

G. Yoshio Shinya,  
 Agente de la Kokusai Bunka Shinkokai  
 Corrientes 330 — Buenos Aires

<p><b>"NAMBEI"</b>                  Compañía de Importación y Exportación Sociedad Anónima                  Telegramas "NAMBEI"                  U. T. (33) 3001, 3002, 3003, 3004, 3008 y 3571                  T. T. Buenos Aires, 904                  BARRIENTO 470 BUENOS AIRES</p>	<p><b>T. NISHIZAWA</b>                  Representante de                  Mitsubishi Shoji Kaisha, Ltda.                  FLORIDA 229 — U. T. 33-2981-2982</p>	<p><b>F. KANEMATSU y Cía. Ltda.</b>                  Importaciones y Exportaciones                  JUJUY 136 - U. T. 46, Loria 5823 y 5824</p>	<p><b>S. TSUJI</b>                  Importador                  BALCARCE 682 - U. T. 33 Avda. 5744</p>
<p><b>H. KATO</b>                  Unión Fábrica Japonesa de Tejidos de Sedas y Gran Instalación de Tintorería                  Herrera 2099-2111 - U. T. 21-1841</p>	<p><b>S. YAMADA y Cía.</b>                  Importadores                  MORENO 2039                  U. T. Cuyo, 47-4354 y 4405</p>	<p><b>PIDA SIEMPRE</b>                  Marca <b>KANEBO</b>                  PARA TEJIDOS                  RIVADAVIA 1210 (4o. piso)                  U. T. 38 - 3289</p>	<p><b>LA MAISON SATUMA</b>                  K. YOKOHAMA                  Objetos de Arte y Antigüedades                  ESMERALDA 1080 - U. T. 31-8801                  Sucursal:                  SUIPACHA 865 - U. T. 31-4837</p>
<p><b>SADAO HATTORI</b>                  IMPORTADOR                  Especialidad en artículos de Capiñería                  INDEPENDENCIA 2650                  U. T. 45-3218</p>	<p><b>IIDA y Cía. Ltda.</b>                  (Takashimaya)                  Importadores y Exportadores                  RODRIGUEZ PERA 182                  U. T. Mayo 38-3419</p>	<p><b>M. OMURA</b>                  Importador de artículos generales del Japón                  SAN MARTIN 235 - U. T. 38-2683</p>	<p><b>S. KAISEKI</b>                  Representante de                  DAIDO BOEKI KAISHA LTD.                  Kobe, Japón                  Importación y Exportación                  MORENO 1388 - BUENOS AIRES                  U. T. 38 - Mayo 7286</p>
<p><b>KATSUDA y Cía.</b>                  Importadores                  MEXICO 1474 - U. T. 38, Mayo 2313</p>	<p><b>N. HARA y Cía.</b>                  Importadores                  BELGRANO 1470                  U. T. Mayo 38-2438 y 9437</p>	<p><b>S. ANDO y Cía.</b>                  Importadores                  DEFENSA 532-40                  U. T. 33 (Av.) 2296</p>	<p><b>NAOJI SAITO</b>                  BUENOS AIRES BOEKI ASSENJO                  CORRIENTES 330 - 5º piso</p>
<p><b>B. TAKINAMI</b>                  Importador                  Cava Establecida en el año 1905                  VICTORIA 2702 — U. T. 45 - 8180</p>	<p><b>CARLOS C. ISHIY</b>                  Importador y Exportador                  Bm. MITRE 341 - U. T. 33 Avda. 9782</p>	<p><b>JIRO HONDA Y CIA.</b>                  Importadores de Artículos Generales del Japón                  MORENO 1320 - U. T. 38 Mayo 2718</p>	<p><b>GUIA JAPONESA</b>                  LEGACION DE JAPON                  Corrientes 330 - U. T. 31-3004, 6                  CONSULADO DEL JAPON                  Corrientes 330 - U. T. 31-3004, 6</p>
<p><b>I. HIROTA</b>                  Importador de artículos generales del Japón                  CHILE 1029 - U. T. 37 (Riv.) 0251</p>	<p><b>TAKAO ARAI</b>                  Representante de                  B. ESPECIE DE YOKOHAMA Ltda.                  Avda. ALVEAR 3900 — 7o. piso                  U. T. 72 - 1469</p>	<p>Casa "YAMANAKA"                  Oriental Fine Art Curious                  VIAMONTE 624 - U. T. 31 7846</p>	<p>NAMBEI KUMIAI                  Federación de Asociaciones Exportadoras e Importadoras del Japón                  CORRIENTES 330 - U. T. 31-2690                  INSTITUTO CULTURAL ARGENTINO-JAPONES: Viamonte 1435.</p>
<p><b>N. IKEDA</b>                  The National City Bank of New York                  BARTOLOME MITRE 502                  U. T. Avenida 33 - 4081</p>	<p><b>CASA ITOH</b>                  (S. OHTA)                  Representante de C. Itoh y Cía. Ltda.                  SAN MARTIN 66 - Esc. 304-305                  U. T. 34, Defensa 5158</p>	<p><b>K. KAWAI</b>                  Compañía Argentina, Comercial e Industrial de Pesquería                  DEFENSA 1597 U. T. 23-8256</p>	<p>ASOCIACION JAPONESA: Patagones 840. — U. T. 23-4893.                  COMPAÑIA DE VAPORES O. S. K.:                  ROQUE S. PEÑA 616 - 2º Piso                  U. T. 33-1051 - 1052 - 1053 y 9993</p>